INFORME DE LA REPRESENTACION EN LA COMISION NACIONAL DE PERSONAL DEL SENA ANTE LA XXXVIII ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS

Santa Marta del 14 al 19 de febrero de 2016

Cordial saludo compañeros,

Aprovecho esta oportunidad para agradecer una vez más, la confianza depositada en este servidor al ser elegido como representante de los empleados en la Comisión Nacional de Personal.

La comisión Nacional de Personal elegida durante el último periodo ha tenido tres reuniones en las siguientes fechas:

1. Los días 26 y 27 de noviembre de 2015, nos reunimos en la ciudad de Bogotá, con el fin de realizar reunión de Empalme entre los representantes de los trabajadores ante la Comisión Nacional de Personal salientes y nosotros como representantes recién elegidos. También participé en el Comité Nacional de Incentivos, donde se seleccionó a los mejores empleados públicos de carrera administrativa por grupo ocupacional y a los de Libre Nombramiento y remoción, se seleccionó al mejor empleado público de la entidad y se declaró desierto la escogencia del mejor equipo de trabajo del SENA.

2. El día 17 de Diciembre de 2015, nuevamente se reunió la comisión Nacional de Personal en la ciudad de Bogotá, con el fin de analizar reclamaciones realizadas por algunos trabajadores en las Regionales: Santander (Gerardo Rueda), Magdalena (Iván Domínguez), Cesar (Ligia Victoria Flórez), Caldas (relacionado con mal procedimiento procesos de encargo), Norte de Santander (Juan Carlos Arévalo), Cauca (Julián Andrés Garcés) y Dirección General (Oscar Andrés Acosta).

3. Los días 4 y 5 de Febrero del año en curso, nos reunimos la CNP en la ciudad de Bucaramanga - Santander con el fin de analizar la Reclamación realizada por varios empleados a la declaración de desierta de la convocatoria en encargo de un Profesional Grado 12 del Despacho de la Dirección Regional de Santander IDP 5963. También se analizó la reclamación del derecho preferente del Cargo Profesional Grado 14 de la Secretaria General del SENA IDP 294 publicado en la Convocatoria de diciembre de 2015.

Aunque en este informe no se detallaran aspectos relacionados con las funciones de las comisiones de personal, dado que este tema será objeto de amplia revisión y discusión en desarrollo de la mesa de trabajo programada para el día jueves 18 de febrero en el marco de la asamblea nacional de delegados, es importante insistir en la necesidad de que operen cabalmente las comisiones regionales de personal y los comités de bienestar y que se establezca un mecanismo de comunicación permanente de esta o de los representantes de los trabajadores con la respectiva subdirectiva sindical; así mismo es fundamental que quienes representan a los trabajadores en estas instancias, vigilen permanentemente que se cumplan las funciones que les fueron encomendadas por ley, que se realicen las reuniones periódicamente y que se avance en las capacitaciones a trabajadores e integrantes de las comisiones.

Especial atención de los dirigentes sindicales demanda el proceso de calificación del desempeño, así como la nueva concertación de compromisos laborales, en donde en caso de inconformidad podrán intervenir las comisiones en la revisión de los mencionados compromisos, siempre que los trabajadores presenten sus reclamaciones dentro de los términos establecidos por la ley (dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del formato de concertación).

Igualmente invitamos a estar muy atentos al desarrollo del proceso de provisión temporal de los cargos vacantes de la entidad, especialmente a los procesos de encargo que se viene adelantado, pues persisten las quejas por la supuesta manipulación de los perfiles y la violación del derecho preferente de los inscritos en carrera administrativa, en este punto es necesario tener en cuenta que aunque es muy alto el nivel de insatisfacción de los trabajadores por este tema, en muchos casos no hay oportunidad de que las comisiones de personal intervengan, dado que no se presenta la reclamación cumpliendo los requisitos establecidos en el decreto 1083 de 2015 (antes decreto 760 de 2005) o estas reclamaciones no son presentadas en los tiempos que establece la norma.

Es necesario que SINDESENA se prepara para el anunciado proceso de concursos que se avecina, el cual hemos conocido que por presión de la Comisión Nacional del Servicio Civil, deberá iniciar este año, con o sin ampliación de la planta de personal, pues la entidad a en cifras suministradas por la Secretaría General, con corte a diciembre de 2015, contaba con 1.816 cargos vacantes, de los cuales 1.182 son vacantes que se encuentran temporalmente provistas con compañeros vinculados mediante nombramiento provisional; 393 vacantes en donde hay compañeros con derecho de carrera administrativa encargados y 241 vacantes-vacantes.

Significa lo anterior que ésta asamblea nuevamente se debe ocupar de estructurar la estrategia de acompañamiento en el concurso de nuestros compañeros provisionales, así como de los otros compañeros que aspiran a ingresar a la entidad mediante concurso de méritos, pues recordemos que estas cifras de cargos a concurso, podrían crecer significativamente de producirse en este año la ampliación de la planta de personal. Es importante acompañar la gestión adelantada con el Director General, por la Junta Nacional en la reunión del 21 de diciembre, en relación con la programación de actividades de capacitación con miras a preparar a los aspirantes a concursar.

Finalmente es necesario que los aspirantes a concursar, así como a ser encargados y nombrados provisionalmente, otorgue especial atención a la revisión del actual manual de funciones (resolución 1302 de julio de 2015), documento seriamente cuestionado por SINDESENA y que continuamos revisando de manera conjunta con la Dirección de la entidad, con miras a ajustarlo de modo que cumpla con el objetivo que la ley le consagra y especialmente que no afecte a los trabajadores.

Hasta una próxima oportunidad,

(Original firmado por)
Alberto Vargas Vásquez
Representante Trabajadores CNP.